

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****VILLANUEVA DEL PARDILLO****PERSONAL**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2020, aprobó inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, con motivo de la modificación de la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo de clase tercera a clase segunda y la creación y clasificación de los puestos de trabajo de Intervención y de Tesorería por parte de la Dirección General de Administración Local.

Al efecto, se da cumplimiento al requisito de exposición al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se podrán realizar cuantas alegaciones se estimen oportunas. De no realizarse ninguna, el acuerdo del Pleno adquirirá carácter definitivo.

La consulta del expediente se podrá realizar en el Ayuntamiento, sito en plaza Mayor, número 1, de Villanueva del Pardillo, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

En Villanueva del Pardillo, a 14 de enero de 2021.—El alcalde (firmado).

(03/951/21)

